



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 0068-2016-INDECI
12 de Mayo 2016

VISTOS: El Memorándum Nº 3431-2016-INDECI/6.4 de fecha 12 de Mayo, de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la Incorporación del Saldo de Balance del Año 2015, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Jefatural Nº 200-2015-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2016, modificado con Resolución Jefatural Nº 006-2016-INDECI a Nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, conforme al artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, numeral 15.2 del artículo 15º, literal d), señalan que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el Memorándum del Visto señala que la Oficina de Tesorería ha establecido que la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados registra recursos financieros disponibles por el importe de Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos setenta y seis con 03/100 soles (S/ 2 497 976.03) y que constituyen saldo de balance, por lo que solicita que sean incorporados parcialmente en el presupuesto del INDECI del año fiscal 2016, por lo que resulta necesario emitir el resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGER) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 1 500 498 00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 Saldos de Balance
1.9.1.1 Saldos de Balance
1.9.1.1.1 Saldos de Balance
1.9.11.1.1 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS:

1'500,498.00
1'500,498.00
=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : 006: Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA : 001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5. 000502 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO
5. GASTOS CORRIENTES
6. GASTOS DE CAPITAL

(En Soles)



TIPO DE TRANSACCION

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENERICA DEL GASTO

3. Bienes y Servicios

1'487,377.00

6. Adquisición de Activos No Financieros

13,121.00

TOTAL EGRESOS:

1'500,498 .00

=====



ARTICULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTICULO 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución

Jefatural, en el portal institucional (www.indeci.gob.pe).

ARTICULO 5º.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza

General de División(R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000383

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/05/2016

DOCUMENTO : 115 / RJ N° 068-INDECI

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE AF-2015

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5000502	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	1,500,498
0107	0000144								APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	1,500,498
09	0								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,500,498
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	0	1,477,171
2.3	1								COMPRA DE BIENES	0	124,000
2.3	1	2							VESTUARIOS Y TEXTILES	0	32,000
2.3	1	2	1						VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	0	32,000
2.3	1	2	1	1					VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	32,000
2.3	1	5							MATERIALES Y UTILES	0	50,000
2.3	1	5	1						DE OFICINA	0	50,000
2.3	1	5	1	2					PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	50,000
2.3	1	99							COMPRA DE OTROS BIENES	0	42,000
2.3	1	99	1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	42,000
2.3	1	99	1	99					OTROS BIENES	0	42,000
2.3	2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,353,171
2.3	2	2							SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	100,539
2.3	2	2	3						SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	0	70,539
2.3	2	2	3	1					CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	0	70,539
2.3	2	2	4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	30,000
2.3	2	2	4	2					OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	30,000
2.3	2	3							SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	130,000
2.3	2	3	1						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	130,000
2.3	2	3	1	1					SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	0	80,000
2.3	2	3	1	2					SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0	50,000
2.3	2	5							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	172,010
2.3	2	5	1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	172,010
2.3	2	5	1	1					DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	40,800
2.3	2	5	1	99					DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	131,210
2.3	2	6							SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	299,622
2.3	2	6	1						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0	92,994
2.3	2	6	1	1					GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	0	72,994
2.3	2	6	1	2					GASTOS NOTARIALES	0	20,000
2.3	2	6	2						SERVICIOS FINANCIEROS	0	2,358
2.3	2	6	2	2					GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES	0	700
2.3	2	6	2	99					OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	0	1,658
2.3	2	6	3						SEGUROS	0	204,270
2.3	2	6	3	2					SEGURO DE VEHICULOS	0	200,000
2.3	2	6	3	3					SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0	4,270
2.3	2	7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	651,000
2.3	2	7	11						OTROS SERVICIOS	0	651,000
2.3	2	7	11	99					SERVICIOS DIVERSOS	0	651,000
5	2.5								OTROS GASTOS	0	10,206
2.5	4								PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	0	10,206
2.5	4	1							AL GOBIERNO NACIONAL	0	10,206
2.5	4	1	2						DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	10,206
2.5	4	1	2	1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	10,206



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000383

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA

PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/05/2016

DOCUMENTO : 115 / RJ N° 068-INDECI

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE AF-2015

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGD ESP ESPD		
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,121
		2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	13,121
			2.6.3.2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	13,121
			2.6.3.2.3			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	13,121
			2.6.3.2.3.3			EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	13,121
TOTAL							0	1,500,498

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB								CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN		CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0		1,500,498	
1.9								SALDOS DE BALANCE		0		1,500,498	
1.9.1								SALDOS DE BALANCE		0		1,500,498	
1.9.1.1								SALDOS DE BALANCE		0		1,500,498	
1.9.1.1.1								SALDOS DE BALANCE		0		1,500,498	
1.9.1.1.1.1								SALDOS DE BALANCE		0		1,500,498	
TOTAL										0		1,500,498	

